

**PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
ACUICULTURA PARA EL EJERCICIO 2021  
COMPONENTE FOMENTO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA.  
SUBCOMPONENTE DE FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS  
AGROALIMENTARIAS**

**APOYO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

**“ANÁLISIS DE INCREMENTO DEL CONSUMO DEL CAFÉ MEXICANO”**

**C O N V O C A T O R I A**

Conforme al artículo 14 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2021, Capítulo III, **De los Proyectos Estratégicos**; se convoca a Productores de Café y organizaciones cafetaleras, interesados en participar en el Proyecto Estratégico, **Análisis de Incremento del Consumo del Café Mexicano**.

Mediante Oficio No.310-01002-2021, de fecha 19 de octubre de 2021, la Unidad Responsable en términos de lo dispuesto en los artículos 4 y 5, fracción I, inciso d, de Disposiciones Generales; e inciso I del Acuerdo del Proyecto Estratégico; así como lo dispuesto en los lineamientos para la Designación de Instancias Participantes en la Operación de los Programas y Componentes de la Secretaría para el ejercicio 2021, de fecha 8 de febrero de 2021 emitidos por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría, se designó a la **Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café A.C. ( AMECAFÉ )**, como Instancia Ejecutora (IE) del Proyecto Estratégico **“Análisis de Incremento del Consumo del Café Mexicano”**.

---

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”*

---

<https://amecafe.org.mx>

Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, CDMX, Alcaldía de Benito Juárez

Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797

## **BASES**

### **Objetivo**

Contribuir con los productores de café a incentivar el consumo mediante la organización de talleres para la promoción del café mexicano en los mercados nacionales, así como, al fortalecimiento del sector cafetalero a través de generación de la estimación de la cosecha 2021/2022 y acompañamiento técnico en el cultivo, comercialización y promoción del café.

### **Población Objetivo**

Conforme al Artículo 3 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, la población objetivo son los Productores Agrícolas y Ganaderos, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes.

### **Cobertura**

Con la implementación del proyecto se pretenden fortalecer las estrategias para incrementar la rentabilidad y bienestar del sector cafetalero nacional en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí, Veracruz, Nayarit, Guerrero, Estado de México, Querétaro, Jalisco, Tabasco y Colima.

---

***“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”***

---

<https://amecafe.org.mx>

Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, CDMX , Alcaldía de Benito Juárez

Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797

## Características del Apoyo

Concepto de apoyo	Objetivo	Cobertura
1. Promoción del café en el mercado nacional mediante la organización de talleres dirigidos a productores de café.	10 talleres; con al menos <b>30 participantes</b>	Ciudad de México Chiapas Oaxaca Puebla San Luis Potosí, Veracruz, Guerrero,
2. Elaboración del documento Estimación de cosecha 2021/22 para su divulgación al sector cafeticultor.	Documento y Divulgación a un aproximado de hasta 2000 productores	Chiapas, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí, Veracruz, Nayarit, Guerrero, Estado de México, Querétaro, Jalisco, Tabasco, Colima.

## Elegibilidad

Personas físicas y/o morales que cumplan con los requisitos generales y específicos, teniendo prioridad los solicitantes que se encuentren inscritos en el Padrón Nacional Cafetalero

## Requisitos de elegibilidad:

1. Ser productor de café de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí, Veracruz, Nayarit, Guerrero, Estado de México, Querétaro, Jalisco, Tabasco, Colima.
2. Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural.
3. No estar incluidos en el "Directorio de personas físicas o morales que pierden su derecho de recibir incentivos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

***"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"***

<https://amecafe.org.mx>

Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, CDMX, Alcaldía de Benito Juárez

Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797

### **Apoyos:**

Los productores de café interesados u organizaciones cafetaleras interesadas en que sus agremiados reciban los apoyos **1 y 2** del Proyecto Estratégico “**Análisis de Incremento del Consumo del Café Mexicano**”; mediante registro en línea y presentar su **listado** de participantes, para que la AMECAFÉ en su calidad de Instancia Ejecutora (IE) con el apoyo de los técnicos procedan a integrar los expedientes.

Para la integración formal de los listados de participantes, será necesario que el solicitante interesado, realice su registro en: <https://amecafe.org.mx/talleres-dirigidos-a-productores-de-cafe/>

Así como, presentar ante la IE, mediante correo electrónico: [sca.campus@amecafe.org.mx](mailto:sca.campus@amecafe.org.mx), la solicitud de inscripción, documentos oficiales y anexos correspondientes debidamente llenados y firmados conforme a los siguientes criterios y requisitos de elegibilidad:

### **Requisitos Generales para Personas Físicas:**

1. Acuse de Registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Copia de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).
3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), con fecha de impresión no mayor a 3 meses; en los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar ésta.

---

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”*

---

<https://amecafe.org.mx>

Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, CDMX, Alcaldía de Benito Juárez

Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797

4. Acuse de Registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural.
5. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
6. Solicitud (**Anexo 1**).
7. Declaración del solicitante, en el que exprese que participa de manera voluntaria en el proyecto y que, de ser beneficiado, los apoyos recibidos serán utilizados exclusivamente para los conceptos de apoyo del presente proyecto (**Anexo 2**).
8. Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio mediante el documento jurídico fehaciente que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia.

#### **Requisitos Generales para personas Morales:**

1. Solicitud de apoyo (**Anexo 1**).
2. Declaración del solicitante, en el que exprese que participa de manera voluntaria en el proyecto y que, de ser beneficiado, los apoyos recibidos serán utilizados exclusivamente para los conceptos de apoyo del presente proyecto (**Anexo 2**).
3. Acuse de Registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural.

---

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”*

---

4. Acta constitutiva, las modificaciones a ésta y a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
5. Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante Fedatario Público; en caso de que la designación del representante legal se encuentre dentro del acta constitutiva y dicha designación este vigente, no será necesario presentar documento adicional.
6. Comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
7. Registro Federal de Contribuyentes;
8. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional);
9. CURP del representante legal;
10. Acreditar, en su caso, la propiedad o la legal posesión del predio mediante el documento jurídico fehaciente que corresponda dependiendo la naturaleza del componente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia.

---

***“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”***

---

<https://amecafe.org.mx>

Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, CDMX , Alcaldía de Benito Juárez

Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797

11. Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante impreso y archivo electrónico de Excel.

Una vez que el solicitante interesado haya realizado su registro en línea y acreditado los requisitos de elegibilidad, establecidos en la presente convocatoria, recibirá por parte de la AMECAFÉ como Instancia Ejecutora, un acuse de recibo con un número de folio, que deberá conservar para el seguimiento y conclusión del trámite.

En caso de no cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos o que algún documento resulte ilegible, no se le emitirá acuse de recibo y deberá subsanar la deficiencia en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de registro y presentación de documentos. Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, dicha solicitud será cancelada y no podrá ser aceptada su participación. Una vez que el solicitante entregue de manera completa los requisitos, se continuará con el trámite.

Del Concepto de Apoyo **2**, La Instancia Ejecutora derivado de su conocimiento del sector encargará la **Elaboración del documento Estimación de cosecha 2021/22** y lo divulgará entre los solicitantes que así lo indiquen en el (**Anexo 1**), y en general al sector cafetalero.

**Publicación de Resultados:**

Se publicará la relación de Folios con dictamen positivo y/o negativo según sea el caso, en un plazo no mayor a 15 días hábiles después del cierre de la presente convocatoria, una vez que la AMECAFÉ, en su carácter de IE, evalúe el cumplimiento de los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos para el Proyecto.

---

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”*

---

<https://amecafe.org.mx>

Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, CDMX, Alcaldía de Benito Juárez

Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797

La Instancia Ejecutora enviará a los solicitantes dictaminados positivamente, **a través del Sistema Producto Café estatal**, la Carta Autorización del Apoyo (ANEXO 4), así como las indicaciones y sedes donde se llevarán a cabo los talles.

La Unidad Responsable por sí misma o a través de la Instancia Ejecutora realizará acciones de supervisión interna con el fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Estratégico y se monitoree el avance de éste.

Oficina de AMECAFE: Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, CDMX, Alcaldía de Benito Juárez. Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797. <https://amecafe.org.mx>; [sca.campus@amecafe.org.mx](mailto:sca.campus@amecafe.org.mx)

#### **Apertura/cierre registro y recepción de documentos:**

Registro de solicitudes y recepción de documentos hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### **Atentamente**



---

**Lic. Anuario Luis Herrera Solís**  
Coordinador Ejecutivo AMECAFE  
y Representante No Gubernamental  
del Comité Nacional Sistema Producto Café

---

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”*

---

<https://amecafe.org.mx>

Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, CDMX, Alcaldía de Benito Juárez

Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797



## **ANEXO 1. SOLICITUD DEL PROYECTO ESTRATÉGICO “ANÁLISIS DE INCREMENTO DE CONSUMO DEL CAFÉ MEXICANO”**

### **1. DATOS DEL SOLICITANTE: PERSONA FÍSICA / MORAL Y SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre del Solicitante:	<input type="text"/>		
RFC con homoclave	<input type="text"/>		
Dirección (Calle y número):	<input type="text"/>		
Colonia/Localidad:	<input type="text"/>	Municipio:	<input type="text"/>
Estado:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>		
Teléfono fijo:	<input type="text"/>	Número de celular:	<input type="text"/>

### **2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre del Representante Legal  
\_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_ INE \_\_\_\_\_

Domicilio del Representante legal  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### **3. INFORMACIÓN DEL CONCEPTO DE APOYO SOLICITADO**

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”*

<https://amecafe.org.mx>

Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, CDMX , Alcaldía de Benito Juárez

Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797

Concepto de apoyo	Indique con "X" Concepto a solicitar
1. Promoción del café en el mercado nacional mediante la organización de talleres dirigidos a productores de café, y acompañamiento técnico en torno a la identificación de las cualidades organolépticas de su producto	
2. Divulgación del documento Estimación de cosecha 2021/22	
<b>Total de apoyos solicitados</b>	

En el caso del concepto de apoyo 2. Estimación de cosecha 2021/22, conforme a la mecánica operativa, se hará un muestreo en los predios determinados. Asimismo, se les proporcionará el documento final de estimación de cosecha, o en su caso el link para descargar el documento.

**Observaciones (en su caso)**

---



---

**4. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL SOLICITANTE**

---

**Nombre completo y firma**

**5. NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR (AMECAFÉ)**

---

**Nombre completo y firma**

**Sello de la instancia ejecutora**

---

**Lugar y Fecha**

“Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el sistema de datos personales “base de datos de beneficiarios de programas de apoyo” con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y cuya finalidad es proporcionar información sobre los beneficiarios de los diversos programas de incentivo, a efecto de dar protección a los datos de los beneficiarios de los apoyos de los programas y componentes.

***“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”***

<https://amecafe.org.mx>

Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, CDMX, Alcaldía de Benito Juárez

Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797

**ANEXO 2. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE DEL PROYECTO ESTRATÉGICO  
“ANÁLISIS DE INCREMENTO DEL CONSUMO DEL CAFÉ MEXICANO”**

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ, A.C.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_ y número de identificación oficial (INE) \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que como Solicitante:

- a) Participo de manera voluntaria en el Proyecto.
- b) Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas.
- c) Que estoy al corriente con mis obligaciones adquiridas ante los diferentes Programas y Apoyos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- d) Que como \_\_\_\_\_ en caso de ser beneficiario, aplicaré los apoyos únicamente para los fines autorizados.
- e) Confundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la AMECAFÉ ([www.gob.mx/agricultura](http://www.gob.mx/agricultura)) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora, (<https://amecafe.org.mx>) la cual me comprometo a revisar periódicamente.
- f) Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido o estoy recibiendo apoyos de manera individual u organizada para el mismo concepto del Programa u otros programas del Gobierno Federal u otro orden de Gobierno, que impliquen que se dupliquen los apoyos para el mismo concepto de este programa.
- g) Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos correspondientes, así como de toda la legislación aplicable. En caso de que se identifique algún documento adulterado o información no fidedigna, acepto que mi solicitud sea cancelada.
- h) Expreso mi total y cabal compromiso, para realizar trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido hasta la conclusión.
- i) Eximo a la AMECAFÉ en su carácter de Instancia Ejecutora y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de toda responsabilidad derivada del apoyo que se me

***“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”***

---

<https://amecafe.org.mx>

Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, CDMX, Alcaldía de Benito Juárez

Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797

otorgue, toda vez que los datos que de ella he proporcionado son totalmente correctos y vigentes.

- j) La entrega de la solicitud, así como de la documentación solicitada, no implica aceptación u obligación del pago de los apoyos por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, los órganos sectorizados y las instancias ejecutoras.

---

**Nombre completo y firma del solicitante**

“Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el sistema de datos personales “base de datos de beneficiarios de programas de apoyo” con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y cuya finalidad es proporcionar información sobre los beneficiarios de los diversos programas de incentivo, a efecto de dar protección a los datos de los beneficiarios de los apoyos de los programas y componentes.

---

***“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”***

---

<https://amecafe.org.mx>

Tenayuca N° 107, Col. Vértiz Navarte, C.P. 03600, CDMX , Alcaldía de Benito Juárez

Teléfono. 55 56-88-45.69 Ext.6775/6797